



RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración de Justicia, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se convoca para la provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses que cuenten con un mínimo de tres años de experiencia como titulares en el Cuerpo, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y las mantengan hasta la resolución del concurso.

2.—No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de una falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo contenido en el anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto solicitado, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Administración de Justicia, se presentarán en el registro del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, ubicado en el edificio Puerta Cinegia, calle Coso, 33-35, 2ª planta, código postal 50003, Zaragoza, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un *currículum vitae* y documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigida para el puesto solicitado.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Resolución y adjudicación de destinos.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Dirección General de Administración de Justicia, efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El funcionario que resulte designado podrá ser cesado con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

Cuarta.—Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 16 de marzo de 2011.

**El Director General de
Administración de Justicia,
JOSÉ BORRÁS GUALIS**

ANEXO I**1. Características del puesto:**

Nombre del puesto: Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.

Localidad: Huesca

Forma de provisión: Libre designación.

Retribuciones anuales (excluidos trienios): 44.119,98 euros.

2. Funciones:

Las establecidas en el artículo 14 de la Orden JUS/331/2002, de 31 de enero, del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forenses

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.

4. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense. Conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales. Conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA
PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBDIRECTOR
EN HUESCA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN,
ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES.**

DATOS PERSONALES			
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DIRECCION	CP	LOCALIDAD	PROMINCIA
DESTINO ACTUAL			
TELÉFONOS DE CONTACTO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
SERVICIO ACTIVO		OTRA (Indíquela)	
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
CURRÍCULUM VITAE			
Adjuntarlo, fechado y firmado por el solicitante y indicando los documentos acreditativos que se aportan			
MEMORIA (Obligatoria)		Se aporta:	

Lugar y fecha y firma.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA